

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2639-2010-JUS/DN.J-DCMA
Calle Santa Ana N° 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-8826 / 653-9166

EXP. N° 162-2012

ACTA DE CONCILIACIÓN POR ACUERDO TOTAL

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 168-2012

En la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre siendo las 17:00 horas del día 27 de mes de Agosto del año dos mil doce, ante mi **ALBERTO JOSÉ TEMPLE DEL VALLE** en mi calidad de Conciliador debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia, mediante Registro N° 24099, y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 1709; se presentaron con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS - PERU S.A.C.**, con RUC N° 20518108485, debidamente representada por su Gerente General Lucia Violeta Peralta Pelaez, inscrita en la Partida Registral N° 12103822 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao Identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45292399, con domicilio en la Av. Argentina N° 1749, Distrito del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y la parte invitada **SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO**, debidamente representado por el Señor General de Brigada del EJÉRCITO PERUANO Fernando Leoncio Acosta Rodríguez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 43329604, con domicilio en Av. San Borja Norte, Puerta N° 2 del Cuartel General del Ejército, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberían observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Adjunto la solicitud, formando parte integrante de la presente Acta.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

1. Se deje sin efecto la Resolución del Contrato N° 00000269 – Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UO 0732 "Adquisición de diversas prendas de

PAN
CONCILIACION
JUDICIAL
10-JUN-2012

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 2639-2010-JUS/DNJ-OCMA
Calle Santa Ana N° 357 - Pueblo Libre - Telefonos: 460-9826 / 653-9166

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL VALLE
"PROYECTO PAZ"
ANGELITA PIÑAR AGIP GARCIA
Abogado, Reg. CAL N° 44406

CENTRO CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"
ALBERTO CAJSE TEMPLE DEL VALLE
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24099
Reg. de Conciliador Especializado N° 709

vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas d e formación, Ítem N°18.

2. Se proceda a recibir los bienes derivados del contrato N° 00000269 - Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas d e formación, Ítem N°18.
3. Efectúe el pago por el Lucro Cesante y Daño Emergente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas por su negativa de recepción de las prendas de vestir.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, s conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

1. Las partes acuerdan dejar sin efecto la resolución del contrato N° 00000269 - Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas d e formación, Ítem N°18, dispuesta por Resolución del Servicio de Intendencia del Ejército N° 178/SINTE.
2. La Parte Invitada procederá a recibir los bienes del contrato N° 00000269 - Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas d e formación, Ítem N°18, procediendo a dar su conformidad.
3. La parte solicitante asume como penalidad el descuento del 10% del monto total del contrato N° 00000269 - Licitación Pública N° 0004-2012-EP/UE 0732 "Adquisición de diversas prendas de vestuario de calzado y otros para los cadetes y alumnos que ingresan a las escuelas d e formación, Ítem N°18, conforme a los dispuesto por el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"**

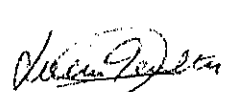
Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral Nº 2639-2010-JUS/DNJ-DCMA
Calle Santa Ana Nº 357 - Pueblo Libre - Teléfonos: 460-9826 / 653-9166

4. La parte solicitante entregará una **Sierra Cortadora de Cinta (Aprox. S/ 4,500.00)**, por concepto de Daños y Perjuicios, a los cinco días posteriores del ultimo pago que se le abonará a la solicitante.

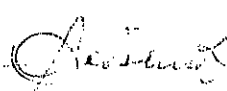
Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 17:40 horas del día 27 del mes de Agosto del año 2012, en señal de lo cual firman la presente Acta Nº 168-2012.

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"**

ALBERTO JOSÉ TEMPLE DEL VALLE
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial Nº 24099
Reg. de Conciliador Especializado Nº 1709


**CORPORACION SUDAMERICANA DE NEGOCIOS
PERU S.A.C.**

Representado por Lucia Violeta Peralta Peláez
DNI. 45292399


SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Representado por Fernando Leoncio Acosta Rodriguez
DNI. 43329604

 **CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
"PROYECTO PAZ"**

ANGELITA PILAR AGIP GAMONAL
Abogado, Reg. CAL Nº 44406